REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "FOSFORERA ECUATORIANA S.A."

1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FOSFORERA ECUATORIANA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 31 de octubre de 1985 ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución Nº 85-1-1-1ª 01536 de 9 DIC 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Nº 182 del Registro Industrial, tomo 17, del 13 de diciembre de 1985.

2.-OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ingeniero Carlos Teixeira Pinto, en su calidad de Gerente General de "FOSFORERA ECUATORIANA S.A.". El compareciente es de nacionalidad portuguesa, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 40'000.000,oo con lo cual queda elevado a la cantidad de S/ 120'000.000,oo.

4.-INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: S/ 17'336.880,11 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; S/ 11'708.307,61 por capitalización de las reservas legales; y, S/ 10'952.812,28 por capitalización de las reservas facultativas.

5.-NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que han suscrito más del cinco por ciento de capital en el presente aumento son los siguientes: "PROPIN-FA- PROMOCIONES Y FINANCIACIONES INDUSTRIALES S.A." y "COINTER- COMPAÑIA INTERNACIONAL PARA EL COMERCIO EXTERIOR".

6.-MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

"COINTER- COMPAÑIA INTERNACIONAL PARA EL COMERCIO EXTERIOR"
NACIONALIDAD: Panameña
TIPO DE INVERSION: Extranjera directa
MONTO DE INVERSION: S/ 18'000.000,oo

FORMA DE PAGO:	Reserva legal	S/ 5'268.738,42
	Reserva facultativa	S/ 4'929.765,53
	Capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos	S/ 7'802.496,05

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

"FOSFORERA ECUATORIANA S.A."

NOMBRE: Alfonso Fierro Viña
NACIONALIDAD: Española
TIPO DE INVERSION: Extranjera directa
MONTO DE INVERSION: S/ 200.000,oo
FORMA DE PAGO: Reserva legal S/ 58.541,54
Reserva facultativa S/ 54.764,06
Capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/ 86.694,40

NOMBRE: Arturo Fierro Viña
NACIONALIDAD: Española
TIPO DE INVERSION: Extranjera directa
MONTO DE INVERSION: S/ 200.000,oo
FORMA DE PAGO: Reserva legal S/ 58.541,54
Reserva facultativa S/ 54.764,06
Capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/ 86.694,40

NOMBRE: Florentina Fierro Viña
NACIONALIDAD: Española
TIPO DE INVERSION: Extrajera directa
MONTO DE INVERSION: S/ 200.000,oo
FORMA DE PAGO: Reserva legal S/ 58.541,54
Reserva facultativa S/ 54.764,06
Capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/ 86.694,40

NOMBRE: Ignacio Fierro Viña
NACIONALIDAD: Española
TIPO DE INVERSION: Extranjera directa
MONTO DE INVERSION: S/ 200.000,oo
FORMA DE PAGO: Reserva legal S/ 58.541,54
Reserva facultativa S/ 54.764,06
Capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/ 86.694,40

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

"FOSFORERA ECUATORIANA S.A."

NOMBRE: Inés Pierro Viña
NACIONALIDAD: Española
TIPO DE INVERSION: Extranjera directa
MONTO DE INVERSION: S/ 200.000,oo

FORMA DE PAGO:	Reserva legal	S/ 58.541,54
	Reserva facultativa	S/ 54.764,o6
	Capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos	S/ 86.694,4o

NOMBRE: Margarita Pierro Viña
NACIONALIDAD: Española
TIPO DE INVERSION: Extranjera directa
MONTO DE INVERSION: S/ 200.000,oo

FORMA DE PAGO:	Reserva legal	S/ 58.541,54
	Reserva facultativa	S/ 54.764,o6
	Capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos	S/ 86.694,4o

NOMBRE: Adela Lazcano de Soler
NACIONALIDAD: Española
MONTO DE INVERSION: S/ 20.000,oo
TIPO DE INVERSION: Extranjera directa

FORMA DE PAGO:	Reserva legal	S/ 5.854,15
	Reserva facultativa	S/ 5.476,41
	Capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos	S/ 8.669,44

La compañía "FOSFORERA ECUATORIANA S.A.", es empresa mixta" en términos de la Decisión 24, por lo tanto el aumento de capital que se efectua en base a la capitalización de las reservas legales, facultativas y por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos que hacen los inversionistas, anteriormente mencionados, cuya inversión ha sido calificada de "extranjera directa", según consta de la Resolución Nº 1223 de 18 de diciembre de 1981, no requieren de autorización del MICEI, de conformidad con lo que disponen las Resoluciones Nº 199-A de 22 de marzo de 1983 y 84 de 1º de febrero de 1984.

7.-Como consecuencia del aumento de capital se reforman los artículos quinto y sex-

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

"PORTORENA ECUATORIANA S.A."

22

to de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: El capital social es de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/ 120'000.000,oo), representado en ciento veinte mil acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,oo) cada una. Este capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General".-"ARTICULO SEXTO: Las acciones serán correlativamente numeradas del uno al ciento veinte mil y los títulos representativos de las mismas serán autorizados con el sello de la compañía y las firmas del Presidente y del Gerente General. Se podrá emitir, a pedido del accionista uno o más títulos para varias acciones".

Quito, a 23 DIC. 1985

Dr. Marcelo Ycaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

RJ-CA
PMdeV./AVG
29-XI-85
495

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de . . . Quito . . . . . .